

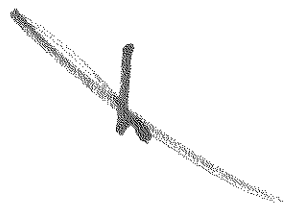
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0357.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

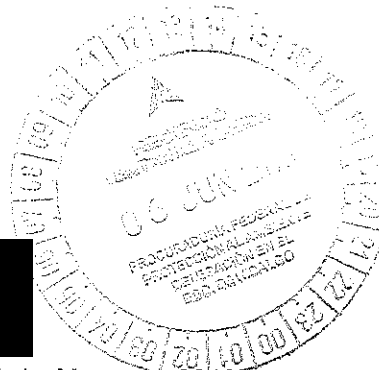
OFICIO N° 133.02.03.DP.0357.2016

BITÁCORA: 13/G3-0190/05/16

Pachuca, Hidalgo, 30 de Mayo de 2016

162089

OTILIO LICONA JIMENEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.06.57.2016 de fecha 05 de Mayo de 2016, para el predio denominado P.P. Dos Fracciones del Denominado Ferrería de la Trinidad, que cuenta con el código de identificación S-13-002-DOS-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.420 Metros cúbicos	1	1	1	16036003	16036003
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.370 Metros cúbicos	2	1	2	16036004	16036005
leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.960 Metros cúbicos	1	1	1	16036006	16036006
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 96.070 Metros cúbicos	13	1	13	16036735	16036747
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.030 Metros cúbicos	7	1	7	16036748	16036754
leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.010 Metros cúbicos	3	1	3	16036755	16036757
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 41.420 Metros cúbicos	7	1	7	16036758	16036764
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 110.450 Metros cúbicos	20	1	20	16036765	16036784
leñas en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 96.640 Metros cúbicos	17	1	17	16036785	16036801

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0357.2016

BITÁCORA: 13/G3-0190/05/16

Pachuca, Hidalgo, 30 de Mayo de 2016

162089

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

71 FOLIOS

FVC/AVP/BCA